



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

## Resolución de Intendencia General de Supervision de Entidades N° 113-2019-SMV/10.2

Lima, 27 de noviembre de 2019

### El Intendente General de Supervision de Entidades

#### VISTOS:

El expediente N° 2019014827 iniciado por El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A., así como el Informe N° 1439-2019-SMV/10.2 del 26 de noviembre de 2019 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 113-2017-SMV/02 del 27 de noviembre de 2017, se autorizó el funcionamiento de El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A. como sociedad administradora de fondos y, consecuentemente, se le facultó para administrar fondos mutuos;

Que, mediante escritos presentados hasta el 26 de noviembre de 2019, El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A. solicitó la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado “Fondo de Fondos El Dorado Mistral Value Fund FMIV”, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores;

Que, de la evaluación de la documentación presentada se ha verificado que El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A. ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 37, 38, 39, 40, 68 y 69 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución Conasev N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, con lo dispuesto por la Resolución de Superintendente N° 155-2018-SMV/02, así como lo señalado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 023-2015-SMV/02 y su modificatoria, para la inscripción del programa de fondos mutuos y del fondo mutuo de inversión en valores mencionados en el considerando anterior; tal como se desarrolla en el Informe N° 1439-2019-SMV/10.2; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 1, literal b), del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Ley N° 26126, y sus normas modificatorias; y el artículo 38, numerales 6 y 7, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias;

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Disponer la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado “Fondo de Fondos El Dorado Mistral Value Fund FMIV”



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

así como de su respectivo prospecto simplificado, reglamento de participación incluyendo el anexo correspondiente, y el contrato de administración, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

**Artículo 2º.-** La inscripción a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la suscripción de cuotas en el fondo mutuo de inversión en valores u opine favorablemente sobre su rentabilidad o calidad.

**Artículo 3º.-** El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A. deberá remitir a la Superintendencia del Mercado de Valores la versión actualizada del prospecto simplificado, reglamento de participación y anexo del reglamento de participación, en los que se incluya la fecha de entrada en vigencia de dichos documentos aprobados, así como la referencia a la resolución que aprueba el fondo, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de la notificación de la presente resolución.

**Artículo 4º.-** Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

**Artículo 5º.-** Transcribir la presente resolución a El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A. y a Scotiabank Perú S.A.A., en su condición de custodio del fondo mutuo de inversión en valores mencionado en el artículo 1º de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Alberto Valdivia Ocampo**  
**Intendente General (e)**  
**Intendencia General de Supervision de Entidades**